

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expte. N° EXP-ETV-ME-9715/2024 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" dela UNT eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes, por razones particulares, presentada por la Sra MARÍA CECILIA ÁLVAREZ, a partir del 22 de julio de 2024 y por 6 (seis) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente la solicitud de licencia por razones particulares, presentada por la Sra ÁLVAREZ, en un cargo de Preceptor, a partir del 22 de junio de 2024 y por el término de 6 (seis) meses.

Que el pedido se encuadra en el artículo 49 Inc. II b) del Convenio Colectivo para docentes de Universidades Nacionales.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución RES-DCEE-1527/2025 aconseja favorablemente.

Por ello y con los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Tener por concedida la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, de la Sra. **MARÍA CECILIA ÁLVAREZ**, DNI N° 33.374.143, en un cargo de "Preceptora" (774) de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano " de la UNT, desde el 22 de junio de 2024 y por el término de 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto.

ARTÍCULO 3.- Vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1528 / 2025

Hoja de firmas